

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 01-006
(Bucaramanga, Febrero 7 de 2017)

Por medio del cual se actualiza la Política de la Actividad Investigativa en las Unidades Tecnológicas de Santander

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**

En ejercicio de las funciones legales y en especial las que le confiere el artículo 65, literal d, de la ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No 03-013 de Marzo 29 de 2005 establece la política académica de la Institución y en su artículo primero ordena constituir una política académica investigativa.

Que la Institución mediante Acuerdo No 01-042 del 29 de Diciembre de 2008 adopta una reforma al estatuto general de las Unidades Tecnológicas de Santander y en su artículo 60 regula los principios orientadores del Sistema de Investigaciones de las UTS.

Que es necesario contar con una política clara y actual, que oriente a la comunidad académica en la gestión de investigación y del conocimiento, con un sistema institucional de investigaciones que responda a las exigencias del entorno científico y a los procesos de acreditación institucional.

Que en sesión del Consejo Académico de Enero 26 de 2017 recomendó al Consejo Directivo la actualización de la política de Investigaciones de las UTS formalizando lo que se ha diseñado y se viene implementando, para mejorar la producción científica y la integración de la actividad investigativa con los docentes asignados a investigación, trabajos de grado y a la formación para la investigación.

Que en sesión del Consejo Directivo de Febrero 7 de 2017 con el fin de construir un sólido posicionamiento de las Unidades Tecnológicas de Santander ante el sector educativo nacional, el Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación - Colciencias y el contexto científico internacional aprobó la Política de la Actividad Investigativa.

Que en mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Actualizar la Política de la Actividad Investigativa en Las Unidades Tecnológicas de Santander de la siguiente manera:

PRESENTACIÓN

Este documento, está compuesto por dos partes. La primera, establece los principios, lineamientos, objetivos, propuesta y estrategias para el desarrollo de la investigación en las Unidades Tecnológicas de Santander; y en la segunda, se describe el Sistema Institucional de Investigaciones - SIDEI de las Unidades Tecnológicas de Santander, el fondo para financiación de la investigación y el reconocimiento e incentivo a la producción científica.

Definiciones y siglas

Colciencias: Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación

Estructurar proyecto: Organización sistemática de un proyecto formulado, de modo que se articule con lineamientos de fondos de financiación externa para la consecución de recursos.

Financiación externa: Aporte financiero de entidades externas a las UTS para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo. El apoyo podrá provenir de fuentes nacionales o internacionales, a través de convocatoria y/o convenios de cooperación.

Financiación interna: Aporte financiero desde el presupuesto de investigaciones para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo.

Formular proyecto: Construcción de propuesta de investigación a partir de una necesidad validada.



Gestión del conocimiento: En las UTS la gestión del conocimiento se concibe como un proceso institucional que regula y organiza la producción intelectual y científica generada por la comunidad académica.

Grupos de investigación: Un grupo de investigación es el conjunto de individuos que trabajan y enfocan sus capacidades para el desarrollo de proyectos y actividades de investigación, en una o varias líneas de investigación común, orientadas a la generación de conocimiento útil para la solución de problemáticas de la sociedad.

Líneas de investigación: Espacio que articula problemas de investigación en un campo de conocimiento específico y articula las acciones, esfuerzos, procesos, prácticas y perspectivas de análisis abordadas por medio del método científico.

Necesidad validada: Problemática identificada que ha sido considerada y concertada con la comunidad afectada y ha sido evidente la importancia de desarrollar una solución.

ODI: Oficina de Investigaciones

PEI: Proyecto Educativo Institucional

Plan: Determina políticas y criterios a nivel estratégico que define de manera amplia las ideas que van a orientar y condicionar los propósitos planificados.

Producción científica: La producción científica de los docentes de las Unidades Tecnológicas de Santander corresponde a los productos obtenidos como resultado de procesos de investigación, de desarrollo tecnológico o de innovación, los cuales están tipificados a través de la tipología de productos establecida en el modelo de medición de grupos de investigación, de desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Colciencias; vigente antes de la fecha de cierre de la convocatoria de reconocimiento e incentivo a la producción científica.

Programa: Se desarrolla a nivel táctico para establecer de manera concreta los objetivos, temas y acciones presentadas en un plan.

Proyecto: Actividad de nivel operativo definida de manera concreta para materializar las acciones contempladas en un programa.



Proyecto de aula: Propuesta pedagógica constructivista que se desarrolla al interior del aula de clase en el contexto de una asignatura. El proyecto de aula es utilizado como herramienta metacognitiva de enseñanza - aprendizaje significativo.

Proyecto de intervención: Conjunto de acciones desarrolladas sobre un contexto o comunidad específica para solucionar una problemática o necesidad. El resultado de un proyecto de intervención es la mejora de la situación inicial sobre la cual se fundamentó el proyecto.

Proyecto de investigación: Conjunto de actividades y herramientas sistemáticas, estructuradas y organizadas cronológicamente, para contribuir a la solución de problemáticas existentes aplicando metodologías y conocimientos tecnológicos y científicos.

Proyecto integrador: Actividades que se desarrollan transversalmente entre diferentes asignaturas de un programa académico, tiene como finalidad aplicar los conocimientos multidisciplinares en la solución de un problema.

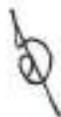
RI-UTS: Repositorio Institucional de las Unidades Tecnológicas de Santander

Semilleros de Investigación: Comunidad de aprendizaje que reúne a docentes y estudiantes para adquirir competencias investigativas a través del apoyo al trabajo realizado por un grupo de Investigación avalado institucionalmente. Este espacio de discusión y formación integral de carácter interdisciplinario, busca fortalecer la formación en investigación y la integración con los procesos investigativos institucionales.

SIDEI: Sistema Institucional de Investigaciones

SIGUTS: Sistema Integrado de Gestión de las Unidades Tecnológicas de Santander

SIPLA: Sistema de Planeación Institucional



PARTE I - POLITICAS Y CRITERIOS

Introducción

La organización del quehacer investigativo depende de la Vicerrectoría Académica y para su funcionamiento se reconoce a la Oficina de Investigaciones, como el área comprometida directamente, con dos de las políticas institucionales, según el Plan Prospectivo de Desarrollo Institucional 2012-2020: "Cultura de la Innovación y el Conocimiento para la Transformación y el Desarrollo Humano Sostenible".

- Política 1: "Fortalecimiento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación como componentes esenciales de la cultura de la calidad educativa de las UTS".
- Política 2: "La Gestión del conocimiento para la construcción de comunidad académica y científica".

Para el desarrollo de las políticas directamente relacionadas con el eje misional de investigaciones, el Sistema de Planeación Institucional - SIPLA, a través de la Oficina Asesora de Planeación; define dos ejes estratégicos para la actividad investigativa en las Unidades Tecnológicas, así: Desarrollo Tecnológico e Innovación y Gestión del Conocimiento. En el primer eje, se agrupan los programas y proyectos relacionados con la inversión institucional para el desarrollo tecnológico y la innovación, y en el segundo eje, los correspondientes a la cultura investigativa y de innovación.

Por otra parte, el Proyecto Educativo Institucional - PEI 2012, vigente a la fecha, define en su capítulo 2, las tres funciones misionales de la Institución: la docencia, la investigación y la extensión, y su articulación. Establece el propósito de la investigación como la generación, aplicación, divulgación y aseguramiento de nuevo conocimiento científico, tecnológico y de innovación, para generar alternativas y soluciones a problemas relevantes del entorno. Define el diseño de los trabajos de investigación, según su profundidad como exploratorio, descriptivo, correlacional y explicativo y según su finalidad promueve dos frentes: en el primero se impulsa la investigación aplicada y en el segundo se estimula el desarrollo tecnológico.

El Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de las UTS - SIGUTS, define a la Investigación y a la Gestión del Conocimiento, como los dos procesos a cargo de la

Oficina de Investigaciones, con la caracterización, el mapa de indicadores y el mapa de riesgos, respectivamente.

Principios Orientadores

El desarrollo de la actividad investigativa es:

- Articulada, para integrar y potenciar las competencias institucionales con el eje misional de docencia y extensión.
- Pertinente, para responder a necesidades o problemáticas del entorno interno (Institucional), o del entorno externo (regional, nacional o internacional).
- Transferible, para facilitar que la producción de investigaciones, pueda ser consultada, divulgada, aplicada y transformada por otros.
- Concertada, para facilitar la alineación, acompañamiento y administración de los procesos de investigación y de gestión de conocimiento; con la oficina de investigaciones, gestora de la actividad investigativa en las Unidades Tecnológicas de Santander.
- Incluyente, para involucrar a los actores de la comunidad académica y científica, de orden interno, regional, nacional o internacional, en la actividad investigativa institucional.

Lineamientos

Los lineamientos para el desarrollo de la actividad Investigativa en las Unidades Tecnológicas de Santander son:

- La actividad investigativa en las Unidades Tecnológicas de Santander, se orienta a la investigación reconocida por COLCIENCIAS y se especializa en desarrollo tecnológico e innovación, investigación experimental, y formación para la investigación.
- Los proyectos que conforman el plan de acción de la Oficina de Investigaciones, responden a la planeación y desarrollo institucional, y a la atención de necesidades del desarrollo regional, y búsqueda de soluciones a problemáticas relevantes del entorno.
- La formación para la investigación es transversal al currículo e involucra a todos los estudiantes de los programas académicos, dependencias y/o departamentos, en los niveles técnico, tecnológico y universitario, y se implementa en las



asignaturas a través de los programas de curso/módulo con el propósito de promover la actitud crítica y creativa en los estudiantes, y motivar su participación en semilleros de investigación con la orientación y apoyo de la Oficina de Investigaciones.

- Los grupos de investigación en las Unidades Tecnológicas de Santander, se clasifican en dos categorías: Grupos reconocidos institucionalmente y Grupos reconocidos/visibilizados por COLCIENCIAS.
- La institución, incentiva el trabajo de los docentes dedicados a la labor científica y de investigación, para generar productos reconocidos por COLCIENCIAS, a través del Reglamento de Reconocimiento e Incentivo a la Producción Científica de las Unidades Tecnológicas de Santander.
- La Oficina de Investigaciones podrá contar para su gestión, con centros especializados; a los cuales estarán adscritos los grupos de investigación afines a los campos del conocimiento, en las líneas de investigación definidas. Estos centros podrán ser de desarrollo tecnológico, de innovación y de investigación.
- Todo proyecto de investigación y/o intervención debe registrarse en el Sistema Institucional de Investigaciones - SIDEI, inicialmente mediante el registro de la idea de proyecto en el Banco de Ideas y Proyectos de Investigaciones.
- El Banco de Ideas y Proyectos de Investigaciones administra los proyectos de investigación y/o intervención, que cumplen con la inscripción de las ideas de proyectos, la validación a través de trabajos de grado, la revisión y la aprobación por parte del Comité Institucional de Investigaciones.
- La producción científica en las Unidades Tecnológicas de Santander corresponde a los productos obtenidos como resultado de procesos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación; definidos en el Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores, del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, de COLCIENCIAS; vigente.
- La gestión de la Oficina de Investigaciones se monitorea y evalúa a través del Sistema Institucional de Planeación SIPLA y el Sistema Integrado de Gestión de las Unidades Tecnológicas de Santander - SIGUTS, con los indicadores establecidos para tal fin.
- La investigación y gestión del conocimiento, cumple con lo dispuesto en el Estatuto de Propiedad Intelectual, vigente en las Unidades Tecnológicas de Santander.
- Las Unidades Tecnológicas de Santander UTS fomenta la cooperación e interacción para la investigación y gestión del conocimiento, con la comunidad



científica, académica y empresarial, en los ámbitos regional, nacional e internacional, con el propósito de potencializar la relación: "Universidad - Empresa - Estado".

- Las Unidades Tecnológicas de Santander, suscriben convenios y contratos con personas naturales o jurídicas, entidades públicas y/o privadas, del orden regional, nacional e internacional en desarrollo de proyectos de investigación y/o intervención, a través de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.
- Las Unidades Tecnológicas de Santander destinan los recursos financieros necesarios para el fortalecimiento de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y para la gestión del conocimiento.

Objetivos

Objetivo general

Contribuir con la solución de problemáticas del entorno, mediante el fortalecimiento de la investigación y de la cultura investigativa, orientada por la producción científica, la gestión de proyectos de investigación y/o intervención y la gestión del conocimiento y así mejorar la competitividad institucional y regional.

Objetivos específicos

1. Orientar la cultura y pertinencia de la investigación en los actores académicos, a través del fortalecimiento del Sistema Institucional de Investigaciones de las Unidades Tecnológicas de Santander, para facilitar la articulación con los ejes misionales extensión y docencia.
2. Promover la cultura investigativa, a través de la formación en investigación de la Comunidad Académica.
3. Promover la generación de nuevo conocimiento, desarrollo y transferencia tecnológica, a partir de la formulación y estructuración de proyectos de investigación y/o intervención, que resuelvan problemas y problemáticas del entorno y generen productos reconocidos por COLCIENCIAS.
4. Fortalecer la gestión del conocimiento científico, incentivando a los docentes autores para contribuir con la visibilidad institucional.



5. Perfeccionar la actividad investigativa, generando espacios especializados de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, para fortalecer el posicionamiento de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Propuesta estratégica

1. Fortalecimiento y sostenibilidad del Sistema Institucional de Investigaciones SIDEI.
2. Articulación Universidad-Empresa-Estado.
3. Fortalecimiento de la Gestión de Proyectos de Investigación e intervención.
4. Regionalización e Internacionalización de la actividad investigativa de las Unidades Tecnológicas de Santander.

PARTE II: SISTEMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES

Descripción del Sistema Institucional de Investigación - SIDEI

Los esfuerzos e iniciativas para organizar la investigación a nivel institucional, se evidencian en los documentos: "Criterios y políticas de la investigación", formalizado a través del acuerdo 03-013 del 29 de marzo de 2005 del Consejo Académico; y "Reglamento General de Investigaciones", protocolizado mediante el acuerdo de Consejo Directivo No. 01-038 de noviembre 16 de 2005. Cada Docente - Investigador está asociado a un Programa Académico, departamento y/o dependencia, y dependía directamente del área de investigaciones. Este esquema cumplió los requerimientos del momento, pero las nuevas exigencias del entorno académico y regional, ya no son las mismas.

Por ello, este modelo ha evolucionado, hacia una articulación organizada y administrada por la Oficina de Investigaciones, cuya fortaleza es conectar los intereses de la institución con el entorno público y privado a través de los ejes misionales de Investigación, Docencia y Extensión. Este esquema de trabajo, permite mayor alcance en los resultados de investigación, aumento en la producción científica y mayor participación de los docentes en el proceso investigativo.

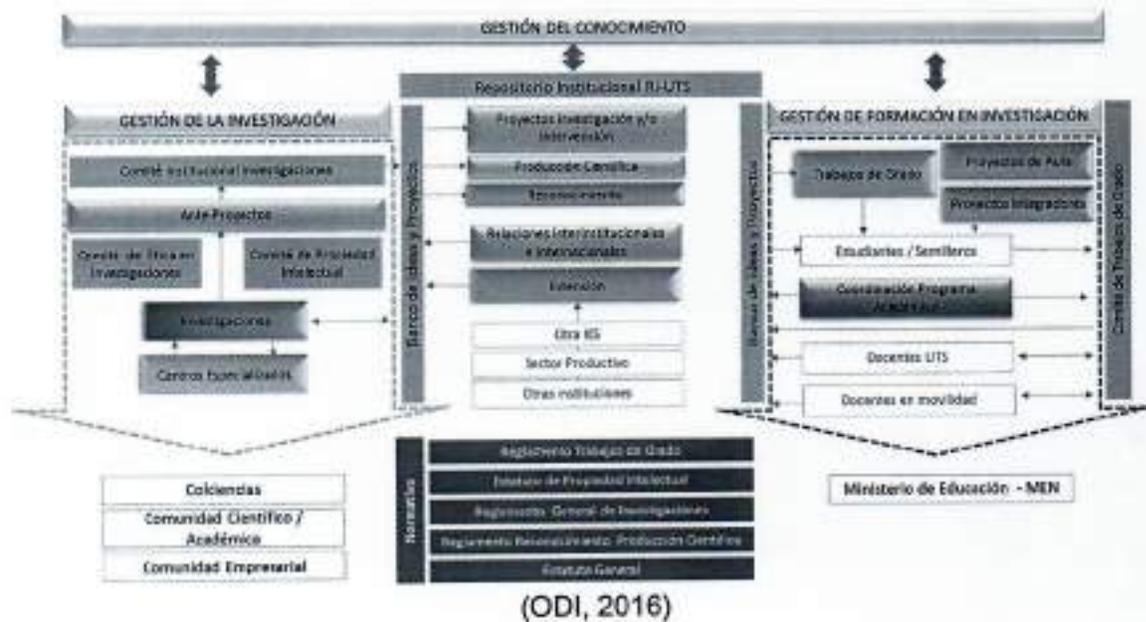
El Sistema Institucional de Investigaciones - SIDEI, se sustenta en dos pilares que son: La gestión de la investigación y la gestión para la formación en investigación, integrados por la gestión del conocimiento. Este modelo cuenta con los componentes encargados de llevar a cabo las actividades y se soportan en una estructura consultiva y administrativa

pertinente. El SIDEI, posee dos herramientas que facilitan su misión: El Banco de Ideas y Proyectos y el Repositorio Institucional de las UTS - RI-UTS.

El SIDEI, interactúa con el entorno, a través de las oficinas de Extensión, de Relaciones Interinstitucionales e internacionales y de los centros especializados que se conformen. Por otra parte, busca atender desde la perspectiva de la actividad investigativa; las necesidades institucionales, los requerimientos de Colciencias, el Ministerio de Educación Nacional - MEN y la comunidad académico - científica y empresarial.

Esquema del Sistema Institucional de Investigaciones - SIDEI

Figura 1. SIDEI



Componentes

El Sistema Institucional de Investigaciones - SIDEI, cuenta con dos Componentes que permiten la operación de las estrategias:

1. La Oficina de Investigaciones.
2. Las Coordinaciones de los programas académicos.

Estas dependencias y/o departamentos, integran a los docentes y estudiantes, como los principales actores de la Comunidad Académica, apoyados a nivel directivo, por los comités que se relacionan con el tema investigativo en la institución:

- Comité de Trabajos de Grado
- Comité Institucional de Investigaciones
- Comité de Ética en Investigaciones
- Comité de Propiedad Intelectual

Herramientas

Los mecanismos o herramientas que facilitan la gestión de la investigación y del conocimiento en las Unidades Tecnológicas de Santander, son el banco de ideas y proyectos de investigaciones y el repositorio institucional:

Banco de Ideas y proyectos

A esta herramienta se accede en dos momentos: Para ingresar al Sistema Institucional de Investigaciones - SIDEI, a través de la inscripción de la idea y para registrar el proyecto, revisado y aprobado. El banco de ideas y proyectos de las Unidades Tecnológicas de Santander, es el mecanismo de inscripción de una propuesta inicial o idea de proyecto, para la sistematización y trazabilidad de la información en el Sistema Institucional de Investigaciones - SIDEI, a través del cual se identifica al proponente y los aspectos básicos de la idea de proyecto: título, objetivo general, breve descripción del problema, línea de investigación a la cual pertenece y posibles productos.

La inscripción de la idea en el Banco de Ideas, es el punto de ingreso al Sistema Institucional de Investigaciones - SIDEI de las Unidades Tecnológicas de Santander y se realiza a través de Internet, siguiendo el correspondiente instructivo.

Todo docente vinculado a las Unidades Tecnológicas de Santander, en cualquiera de las modalidades de vinculación, puede registrar una o más ideas de proyecto, en diferentes áreas y la postulación no representa compromiso de la institución para efectos de contratación. Las ideas registradas deben enmarcarse en las líneas de investigación de los grupos de investigación que actualmente se encuentran reconocidos institucionalmente.

Las ideas registradas en el banco podrán originar proyectos o acciones en la institución, a consideración de quienes lideran cada una de las áreas, programas académicos o dependencias, de acuerdo con su pertinencia y con los lineamientos y planes institucionales. Las ideas aprobadas que se conviertan en proyectos de Investigación o Intervención, deben generar producción científica, tomando como referencia la tipología de productos de COLCIENCIAS en sus categorías de: generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, apropiación social del conocimiento y formación del talento humano.

La validación de una idea obedece al estudio de una necesidad y/o problemática identificada en una comunidad, grupo de personas, empresa o institución; y en su desarrollo se involucran básicamente cuatro aspectos: la identificación de actores e involucrados, la potencial existencia de recursos para aplicar a la solución, el interés por parte de la comunidad afectada de resolver la problemática y la pertinencia de la temática en los contextos de política pública. El producto de una validación es una Matriz de Marco Lógico, con sus correspondientes soportes.

El otro momento de interacción con el Banco de Ideas y Proyectos de Investigación, es cuando el proyecto de investigación y/o Intervención ya ha sido viabilizado técnica, financiera, económica, social, institucional y ambientalmente y es registrado, como candidato para ser financiado o cofinanciado con recursos propios, externos, públicos o privados, nacionales o internacionales, y en el que se reportan periódicamente datos para el seguimiento y evaluación del mismo.

La postulación de ideas de proyectos, no implica propiedad intelectual alguna de parte del postulante de la idea, por cuanto las ideas no son patentables; sin embargo, en el caso de aprobar una idea, que se convierta en un proyecto, los derechos morales sobre la producción intelectual derivada, pertenecen a los autores y los derechos patrimoniales, a las Unidades Tecnológicas de Santander, tal como lo establece Estatuto de Propiedad Intelectual de la institución, para dar cumplimiento a la normativa colombiana.

Repositorio Institucional - RI-UTS

El Repositorio Institucional RI-UTS, es un mecanismo para la gestión de contenidos, que facilita la conservación y administración de los archivos en forma digital, correspondientes

a la producción científica y académica de la institución; facilitando su búsqueda, recuperación, visibilidad y uso de los recursos a nivel nacional y mundial. Los Lineamientos del Repositorio Institucional de las Unidades Tecnológicas - RI-UTS, son el documento a través del cual se determina su actual funcionamiento y utilización, según acuerdo del Consejo Directivo No. 03-022 del 13 de abril 2015.

Normativa

La normativa a través de la cual se regula el Sistema Institucional de Investigaciones - SIDEI, de manera específica y/o complementaria, está reglamentada en los siguientes documentos vigentes:

- Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander
- Reglamento General de Investigaciones
- Estatuto de Propiedad Intelectual.
- Reglamento de Trabajos de Grado.
- Reglamento de reconocimiento e incentivo a la producción científica de docentes.
- Lineamientos del Repositorio Institucional de las Unidades Tecnológicas de Santander.
- Estatuto Docente.

Centros especializados

Los centros especializados, son unidades académicas y/o administrativas que tienen inscritos programas y proyectos. Pueden ser Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Investigación, Centros de Innovación, Centros de Producción, y/o Centros de Extensión.

Relacionamiento institucional

Las áreas de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales y de Extensión y/o proyección, de la Unidades Tecnológicas de Santander, son los enlaces con el entorno, y estas a su vez canalizan las problemáticas y necesidades del sector empresarial, institucional, Internacional y de otras Instituciones de Educación Superior, trabajando en equipo para la generación de ideas, que ingresan al Sistema Institucional de Investigaciones a través del Banco de Ideas.

Estructura para la Investigación y Gestión del Conocimiento

Estructura de consulta y apoyo

Consejo Directivo

El Consejo Directivo es la máxima autoridad institucional. Sus funciones relacionadas con investigación:

- Formular y evaluar periódicamente las políticas de planeación, administrativas y las de los ejes misionales de docencia, investigación y extensión, así como los objetivos institucionales de desarrollo e inversión, concordantes con el sistema de educación superior.
- Autorizar la creación y organización de sociedades civil, comercial y personas jurídicas, como corporaciones, o fundaciones, además de la celebración de convenios especiales de cooperación, para adelantar actividades científicas, tecnológicas, proyectos de investigación, creación de tecnologías, culturales y deportivas.

Consejo Académico

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución y órgano asesor del rector. Sus funciones específicas en materia de investigación son:

- Decidir y evaluar el desarrollo académico de la institución, en lo relativo a docencia, especialmente en lo que se refiere a programas académicos y su relación con los ejes misionales de investigación y extensión.
- Velar por la implementación y seguimiento al Sistema Institucional de Investigaciones y la articulación de las coordinaciones de los programas, dependencias y/o departamentos en lo relacionado con la articulación de trabajos de grado y la producción científica.

Comité Institucional de Investigaciones

El Comité Institucional de Investigaciones, es la máxima autoridad en la actividad investigativa de la institución y órgano asesor del Consejo Directivo y del Rector,

para la toma de decisiones relacionadas con los procesos de investigación y la gestión del conocimiento. Sus funciones específicas:

- a) Definir políticas y criterios sobre administración, fomento y financiación de la investigación.
- b) Promover la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico articulados al Proyecto Educativo Institucional, los lineamientos de COLCIENCIAS, las necesidades del entorno y la excelencia de los egresados.
- c) Asesorar al Rector en el manejo del fondo de financiación de la investigación en las UTS.
- d) Incentivar la formación y promoción del espíritu científico, el pensamiento tecnológico e innovador y las capacidades del estudiante, en busca del incremento de la cultura investigativa, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- e) Velar por el buen funcionamiento del Sistema Institucional de Investigaciones - SIDEI.
- f) Estudiar, evaluar y aprobar el apoyo financiero de los proyectos de investigación presentados por los grupos de investigación, semilleros, o centros de investigaciones.
- g) Facilitar la participación institucional en eventos de investigación de carácter Regional, Nacional o Internacional.
- h) Proponer los criterios y protocolos que regulan la presentación, evaluación y administración de proyectos de investigación.
- i) Elaborar el presupuesto de inversiones para la vigencia fiscal de acuerdo con los planes, programas y proyectos de investigación en las Unidades Tecnológicas de Santander.
- j) Recomendar ante el Consejo Directivo la aprobación de contrapartidas para la participación en la celebración de convenios de cooperación interinstitucional y/o convenios de colaboración especial, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, u organismos nacionales o internacionales.
- k) Recomendar a la Oficina de Investigaciones el apoyo financiero para la divulgación de resultados de investigación en revistas indexadas y escenarios de alto impacto que fortalezcan la apropiación social de conocimiento.
- l) Estudiar las solicitudes de refinanciación de los proyectos de investigación en ejecución, con base en los informes de avance técnico presentados.
- m) Sesionar ordinariamente como mínimo una vez por periodo académico y extraordinariamente cuando las necesidades lo requieran.

- n) Avalar los proyectos que solicitan inclusión al Banco de Proyectos de Investigaciones de las UTS.

Son integrantes del comité institucional de investigaciones:

1. El Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander quien lo preside o su delegado
2. El vicerrector Académico
3. El vicerrector administrativo y financiero
4. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
5. Jefe de Oficina asesora de planeación
6. Jefe de la oficina de investigaciones

Comité de Ética en Investigación

El comité de ética en Investigaciones es un órgano consultor y asesor, cuya misión es velar para que la actividad investigativa y académica que se desarrolla en las Unidades Tecnológicas de Santander cumpla con los principios básicos sustentados en valores éticos y promover entre la comunidad académica y de investigadores la reflexión colectiva sobre el quehacer, la pertinencia y la proyección de la investigación en lo relacionado con la recta acción, convivencia y responsabilidad social. Son funciones del Comité de ética en Investigación:

- a) Asistir regularmente a las sesiones del Comité.
- b) Participar en las actividades programadas por el Comité, incluida las actividades de evaluación y otras que el comité determine.
- c) Pronunciarse sobre la viabilidad y los demás aspectos éticos de proyectos de investigación.
- d) Asesorar a solicitud de los organismos encargados de coordinar procesos de investigación de la UTS la toma de decisiones relacionadas con aspectos éticos en investigación.
- e) Contribuir con el cumplimiento de los objetivos y buen funcionamiento del Comité.
- f) Cuando se evalúen proyectos, conocer y estudiar los protocolos a evaluar por el Comité.
- g) Colaborar en el seguimiento de los proyectos aprobados.



Son integrantes del comité de ética en investigación:

- a) El Vicerrector Académico.
- b) Jefe de la oficina de investigaciones.
- c) Jefes de departamento de Ciencias básicas y Humanidades.
- d) El decano de la facultad de Ciencias Socioeconómicas y empresariales.
- e) El decano de la facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías.
- f) Un representante de los grupos de investigación.

Comité de Propiedad Intelectual

El Comité de Propiedad Intelectual es el órgano asesor, responsable del desarrollo y cumplimiento del Estatuto de Propiedad Intelectual y en él está contenido su composición y funciones.

Estructura Gestora

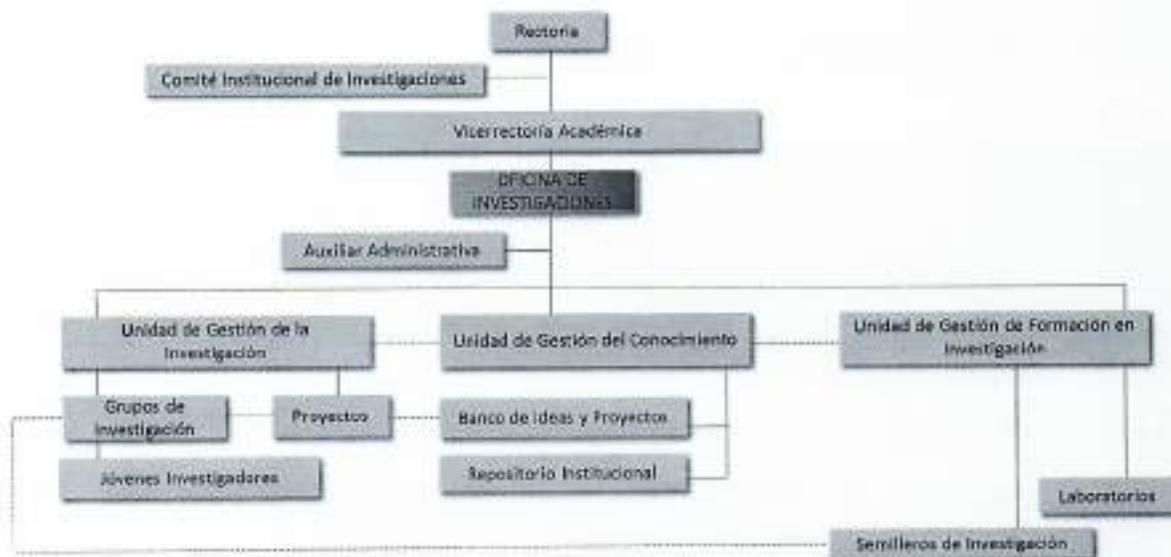
La investigación en las UTS es una actividad gestionada y acompañada desde la Oficina de Investigaciones con el concurso de la Vicerrectoría Académica a través de los programas académicos, sus docentes y estudiantes.

La Figura 2 presenta la estructura organizacional para la actividad investigativa en las UTS.

e

e

Figura 2. Estructura organizacional



(ODI, 2016)

Alcance de la Vicerrectoría Académica

La Vicerrectoría Académica, para el proceso de investigación, es la instancia administrativa por medio de la cual la Institución propone políticas, orienta, coordina, motiva, promueve y apoya la función Misional de Investigaciones en las Unidades Tecnológicas de Santander, a través de las siguientes actividades:

- ✓ Fomentar e impulsar el desarrollo de la Investigación en la Institución.
- ✓ Administrar las actividades de investigación correspondientes a la Vicerrectoría Académica y a los programas adscritos.
- ✓ Orientar las actividades de Centros especializados, que se conformen para atender necesidades y problemáticas especiales.
- ✓ Participar en el Comité Institucional de Investigaciones, y demás comités y comisiones requeridos para el funcionamiento y logro de sus objetivos.
- ✓ Asesorar a los programas académicos y áreas de apoyo administrativo en la presentación de programas y proyectos de intervención e investigación.
- ✓ Apoyar la formulación de normativas para reglamentar los aspectos relativos a la Investigación.

- ✓ Diseñar y promover estrategias de difusión y mercadeo de las actividades de Investigación de la Institución.
- ✓ Diseñar el proyecto de Presupuesto pertinente al eje misional de investigaciones.
- ✓ Gestionar recursos para las labores de Investigación.
- ✓ Facilitar la participación de la Comunidad Académica en programas, proyectos y actividades de investigación.
- ✓ Dirimir las divergencias que puedan generarse entre varias dependencias frente a un determinado proyecto, de conformidad con la normativa de investigaciones vigente.

Alcance de la Oficina de Investigaciones

La oficina de investigaciones es la responsable de las actividades investigativas en la institución. Son sus funciones las siguientes:

1. Diseñar, proponer y ejecutar las políticas institucionales de investigación.
2. Definir y desarrollar las líneas de investigación de la institución.
3. Incentivar la realización de investigaciones que apunten a la solución de problemáticas del entorno conexas con el alcance de los programas académicos.
4. Administrar el presupuesto y los recursos económicos asignados para investigación necesarios para las actividades propias del eje misional.
5. Adelantar las actividades administrativas de las funciones definidas para la gestión de la investigación en la institución.
6. Divulgar el resultado de las investigaciones que se realicen y propiciar su aplicación.
7. Coordinar el desarrollo de las actividades que son de su competencia y presentar los informes que le correspondan o le sean solicitados.
8. Adelantar las actividades necesarias para la vinculación activa de las Unidades Tecnológicas de Santander al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
9. Adelantar las gestiones necesarias que permitan consolidar convenios con entidades públicas y privadas nacionales e internacionales para el cumplimiento de los objetivos misionales.
10. Establecer las pautas para convocatorias de proyectos de investigación de carácter interno, el protocolo para la revisión, socialización y divulgación de los resultados de la evaluación.



11. Direccionar la participación en convocatorias externas, a través de formulación de proyectos de intervención, desarrollo e investigación que permitan captar recursos para la financiación de los proyectos.
12. Ejercer como líder y gestor de las necesidades y requerimientos dentro de los centros especializados y grupos de investigación.
13. Apoyar la gestión en los aspectos relacionados con la propiedad intelectual en la institución.

Alcance de Centros especializados.

Son funciones de los centros especializados las siguientes:

1. Diseñar, formular, estructurar, proponer y ejecutar proyectos de intervención articulados a las políticas institucionales de investigación para resolver problemáticas del sector productivo.
2. Proponer alternativas de solución a problemáticas del sector productivo mediante el desarrollo tecnológico y la innovación de productos y servicios a través del talento humano, la infraestructura y la gestión de la institución.
3. Incentivar la creación de empresas de base tecnológica con apoyo de los grupos de investigación de las UTS (Spin-off y Start-up)¹.
4. Gestionar el presupuesto y los recursos económicos necesarios para las actividades propias del centro especializado.

Fondo de financiación para la investigación

El Sistema Institucional de Investigaciones es financiado con los recursos propios del fondo especial para el fomento de la investigación y con recursos externos, como resultado de la participación en convocatorias, para canalizar recursos de orden local, nacional y/o Internacional.

La asignación de recursos para investigación en la UTS en el caso de financiación con los recursos propios, está sujeta a la disponibilidad presupuestal y hace parte de la asignación anual por concepto de inversiones, mediante los rubros: Investigación,

¹ Colciencias, modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; año 2015. pp-43.



desarrollo, tecnológico e innovación. Adicionalmente se podrá acceder a otras fuentes de financiación como:

- a) Recursos especiales y adicionales que se asignen por el presupuesto de las Unidades Tecnológicas de Santander.
- b) Aportes y donaciones de personas naturales o jurídicas a los centros especializados de investigaciones.
- c) Aportes de entidades financiadoras de proyectos de investigación y/o intervención obtenidos mediante la presentación de proyectos a convocatorias.
- d) Los dineros provenientes de la prestación de los servicios de asesoría, asistencia técnica, seminarios, talleres de investigación, diplomados, proyectos de investigación entre otros.
- e) Los proyectos de intervención, que correspondan a convocatorias o iniciativas diferentes a proyectos de inversión institucional, se financiarán de acuerdo con las contrapartidas determinadas en el proyecto mismo, en los montos, características y desembolsos aprobados.
- f) Las demás cuantías que sean asignadas conforme a las normas vigentes.

Reconocimiento e incentivo a la producción científica

La gestión investigativa se materializa a través de la producción científica de la institución y se reconoce e incentiva, de acuerdo con el Reglamento de reconocimiento e incentivo a la producción científica.

ARTÍCULO 2.- Publíquese en la página web de la institución y comuníquese con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en la ciudad de Bucaramanga, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil/dieciséis (2017)


LUIS ALBERTO FLÓREZ CHACÓN
Presidente del Consejo Directivo


EDGAR PÁCHÓN ARCINIEGAS
Secretario Técnico del Consejo Directivo